



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 JUN 2026

ACTA N° 18

RES. N° 1521/026

Exp. 2026-25-5-002939

At

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto de Formación Docente del departamento de Paysandú, referente a la declaración de interés educativo de las III Jornadas Binacional de Docentes de Educación Superior del Río Uruguay y las III Jornadas Trinacionales de Educación Superior (Uruguay – Argentina – Brasil).

RESULTANDO: I) Que las mencionadas Jornadas se llevaran a cabo en la ciudad de Paysandú los días 9 y 10 de setiembre 2026.

II) Que dichos eventos proponen un espacio de encuentro y articulación académica orientado a la construcción colectiva de nuevas propuestas de integración regional.

III) Que por Resolución N° 34/026, Acta N° 15 de fecha 20 de mayo de 2026, el Consejo de Formación en Educación eleva la propuesta solicitando justificar las inasistencias de los docentes que participen en las jornadas de referencia, en los diferentes subsistemas.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica sugiere solicitar a los subsistemas a que consideren la justificación de licencia a los docentes que participen de las mencionadas Jornadas, al amparo del art. 63 de la Ley N° 18.437.

II) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva los obrados para ser considerados por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

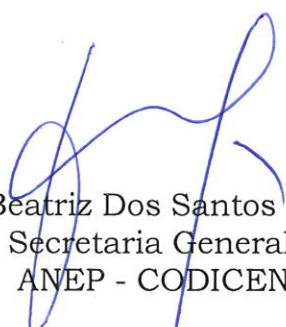
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo las III Jornadas Binacional de Docentes de Educación Superior del Río Uruguay y las III Jornadas Trinacionales de Educación Superior (Uruguay – Argentina – Brasil), que se llevarán a cabo en la ciudad de Paysandú los días 9 y 10 de setiembre 2026.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional la justificación de las inasistencias de los funcionarios docentes que participen en las mencionadas Jornadas.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a el Consejo de Formación en Educación a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN